



CENTRAL TELEFÓNICA 316-2631  
TELÉFAX: 257-4071  
www.municipios.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el memorando N°423-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, informe N°226-2016-UCRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe N°019-2016-GSMGA/GDIS/MVES emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos se reporta que Julio Evaristo Chipana, subgerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 17 (diecisiete) días calendario, a partir del 01 de abril del 2016, con retorno el 18 de abril del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Hernán Taboada Chacón, gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

Que, la ley N°29849, Ley que Establezca la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER** 17 (diecisiete) días calendario de vacaciones remuneradas a **JULIO EVARISTO CHIPANA**, Subgerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, a partir del 01 de abril del 2016, correspondientes al año 2016.

**Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES** de la Subgerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental a **HERNÁN TABOADA CHACÓN**, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, del 01 de abril al 17 de abril del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
AEOG VICENTE GONZALEZ NAVARRO  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE